#3598

Ct/7502

Kt. 2/13

Proy. de ley mediante la cual se dá el nombre de "Galván" a la Sección de Cebollín de la Común de Neyba en honor del notable escritor M. de Js. Galván, autor de "Enriquillo".

7 Piezas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 AGO 1943

Número: 18330

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me complazco en someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, el anexo proyecto de ley por medio del cual se atribuye el nombre de Galván a la Sección Municipal de Cebollín, de la Común de Neyba, para honrar así el nombre del notable escritor nacional Manuel de Jesús Galván, celebrado autor de la leyenda "Enriquillo".

El proyecto atribuye además el nombre de Vidal Pichardo a la Sección de Suí, de San José de las Matas, para subsanar así un lapso de la reciente Ley No. 339, en la cual dicha Sección apareció como perteneciente a Jánico.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
9 de septiembre de 1943.

794

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 817, de fecha 2 de septiembre de 1943, adjunto al cual vino el proyecto de ley que da el nombre de Galván a la Sección de Cebollín, de la Común de Neyba, y atribuye además el nombre de Vidal Pichardo a la Sección de Suí, de San José de las Matas,

Plácome participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

ev.

61/4503

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

2da lect. de la
Orden del día del
Miércoles 8 Sept.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

817

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 SET 1943

Señor licenciado
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones,
C i u d a d.-

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se da el nombre de Galván a la Sección de Cebollín, de la Común de Neyba, para honrar así el nombre del notable escritor nacional Manuel de Jesús Galván, celebrado autor de la leyenda "Enriquillo".

El proyecto atribuye además el nombre de Vidal Pichardo a la Sección de Suí, de San José de las Matas, para subsanar así un lapso de la reciente Ley No. 339, en la cual dicha Sección apareció como perteneciente a Jánico.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/4502

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20656

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de Sepbre. de 1943

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato acusarle recibo de su comunicación No.793, de fecha 9 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley mediante el cual se denomina a las secciones de Cebollín, de la Común de Neiba, y Sui, de San José de las Matas, con los nombres de Galván y Vidal Pichardo, respectivamente, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrabajo bajo el No.386.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc/o.

P/ 45/16

793

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
9 de septiembre de 1943.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, un proyecto de ley mediante el cual se da el nombre de Galván a la Sección de Cebollín, de la Común de Neyba, para honrar así el nombre del notable escritor nacional Manuel de Jesús Galván, celebrado autor de la leyenda "Enriquillo".

El proyecto atribuye además el nombre de Vidal Pichardo a la Sección de Suí, de San José de las Matas, para subsanar así un lapso de la reciente Ley No. 339, en la cual dicha Sección apareció como perteneciente a Jánico.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado
en funciones.

ev.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- A partir de la publicación de la presente ley la Sección Municipal de Cebollín, de la Común de Neyba, se denominará Galván, y la Sección Municipal de Suí, de la Común de San José de las Matas, se denominará Vidal Pichardo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
Milady Félix de L'Official
(Fdos.) Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

Moisés García Mella,
Secretario.

Arturo Logroño,
Secretario ad-hoc.

5ª LEGISLATURA Ord. de 1943

REGISTRADA Al No. 251

en el folio ——— del libro letra ———

No. 39 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de [illegible] hojas escritas en máquina á razón de 30 espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 7 de Septiembre 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- A partir de la publicación de la presente ley la Sección Municipal de Cebollín, de la Común de Neyba, se denominará Galván, y la Sección Municipal de Suí, de la Común de San José de las Matas, se denominará Vidal Pichardo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:
Miladys Félix de L'Official
Luis Desprádel Batista.

Dada en la sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

Moisés García Mella,
Secretario.

Arturo Logroño,
Secretario ad-hoc.

OK

Reb.-

5ª LEGISLATURA del de 1943

REGISTRADA AL No. 25

en el folio ..... del libro letra .....

No. 39 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 2 de Septiembre 43

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3ª LEGISLATURA ord DE 1943

REGISTRADA con el Núm. 1342

en el folio 54 del libro letra 3 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de una

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 2 de Sept. 1943

Ayudante de Secretaria,

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS REPUBLICA DOMINICANA